



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UJ/CONV-2023-072

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO (CONALEP ESTADO DE MÉXICO), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ACOMPAÑADO POR EL LIC. GUILLERMO PEÑA CAMPUZANO, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, EL LIC. ALEJANDRO MARIO CIENFUEGOS DÍAZ, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y EL LIC. HÉCTOR ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORDAZ, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (SUTCONALEP), REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS TIRSO ROBLES OSTOS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL, ACOMPAÑADO DEL C. JUAN ANTONIO TORRES CORONA, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y ESTADO DE MÉXICO, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

EL **CONALEP ESTADO DE MÉXICO** Y EL **SUTCONALEP**, HAN CELEBRADO ANTERIORMENTE ACUERDOS CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD EN EL CONALEP ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL CUAL SE CREAN Y REVISAN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ADICIONALES AL MANUAL DE PRESTACIONES PARA EL SISTEMA CONALEP, DENOMINADAS "DÍA DEL TRABAJADOR CONALEP", "APOYO ECONÓMICO ESPECIAL DE FIN DE AÑO", "APOYO PARA GASTOS DE TRANSPORTE", "ROPA Y MATERIAL DEPORTIVO", "APOYO PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO Y DEL DÍA DE LAS MADRES" Y "ROPA Y CALZADO DE TRABAJO".

DECLARACIONES

- I. LAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN I Y 23 DEL DECRETO QUE CREA AL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1, 3 Y 11 BIS. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES PARA EL SISTEMA CONALEP ESTADO DE MÉXICO.
- II. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL **CONALEP ESTADO DE MÉXICO** DECLARA:

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- a) QUE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR EL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO QUE DA ORIGEN AL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1998.
- b) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE ACUERDO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO, CONFORME AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- III. EL LIC. CARLOS TIRSO ROBLES OSTOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL **SUTCONALEP**, DECLARA:
- a) QUE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA ES EL REPRESENTANTE LEGAL, ÚNICO Y LEGÍTIMO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE DEL SISTEMA CONALEP Y POR CONSIGUIENTE DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO.
- b) QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA TOMA DE NOTA REGISTRADA ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON EXPEDIENTE R.S. 7/80, 10º CUADERNO Y PROMOCIÓN 99062 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.
- IV. DECLARAN AMBAS PARTES: QUE CON EL OBJETO DE INCENTIVAR EL ESFUERZO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE AFILIADOS AL **SUTCONALEP**, REALIZADO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, ASÍ MISMO, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD EN EL **CONALEP ESTADO DE MÉXICO**, ACUERDAN SOBRE LOS CONCEPTOS ECONÓMICOS DENOMINADOS: "**DÍA DEL TRABAJADOR CONALEP**", "**APOYO ECONÓMICO ESPECIAL DE FIN DE AÑO**", "**APOYO PARA GASTOS DE TRANSPORTE**", "**ROPA Y MATERIAL DEPORTIVO**", "**APOYO PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO Y DEL DÍA DE LAS MADRES**" Y "**ROPA Y CALZADO DE TRABAJO**".
- ASÍ MISMO, SE DETERMINA FORMALIZAR Y ACTUALIZAR POR MEDIO DEL PRESENTE CONVENIO LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ADICIONALES AL MANUAL DE PRESTACIONES PARA EL SISTEMA CONALEP, LAS DENOMINADAS:



UJ/CONV-2023-072

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

"DÍA DEL TRABAJADOR CONALEP", "APOYO ECONÓMICO ESPECIAL DE FIN DE AÑO", "APOYO PARA GASTOS DE TRANSPORTE", "ROPA Y MATERIAL DEPORTIVO", "APOYO PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO Y DEL DÍA DE LAS MADRES" Y "ROPA Y CALZADO DE TRABAJO".

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL **CONALEP ESTADO DE MÉXICO** MANIFIESTA Y SE COMPROMETE A OTORGAR UNA PRESTACIÓN ECONÓMICA A LOS AFILIADOS AL **SUTCONALEP**, DENOMINADA **"DÍA DEL TRABAJADOR CONALEP"** POR LA CANTIDAD DE **\$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES NORMAS:

**NORMAS
DÍA DEL TRABAJADOR CONALEP**

- EL BENEFICIO DENOMINADO **"DÍA DEL TRABAJADOR CONALEP"**, ADICIONAL A CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN ECONÓMICA QUE OTORGA EL SISTEMA CONALEP PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE AFILIADOS AL SUTCONALEP.
- SE PAGARÁ EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE: **\$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, PARA CADA TRABAJADOR ADMINISTRATIVO DE BASE DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO, EN EL MES DE **JUNIO DEL 2023**.
- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PRESTACIONES 2021-2023 DEL SISTEMA CONALEP, SERÁ IMPROCEDENTE DE OTORGARSE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:
 - a) CUANDO EL TRABAJADOR NO CUENTE CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 6 (SEIS) MESES 1 (UN) DÍA.
 - b) CUANDO EL TRABAJADOR SE ENCUENTRE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AL MOMENTO DE SU PAGO.
 - c) CUANDO CUBRA INTERINATOS.

SEGUNDA. EL **CONALEP ESTADO DE MÉXICO** MANIFIESTA Y SE COMPROMETE A OTORGAR LA PRESTACIÓN ECONÓMICA A LOS AFILIADOS AL **SUTCONALEP**, DENOMINADA **"APOYO ECONÓMICO ESPECIAL DE FIN DE AÑO"** CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ECONOMÍA DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE A FIN DE AÑO.



UJ/CONV-2023-072

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

NORMAS
"APOYO ECONÓMICO ESPECIAL DE FIN DE AÑO"

- EL BENEFICIO DENOMINADO **"APOYO ECONÓMICO ESPECIAL DE FIN DE AÑO"**, ADICIONAL A CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN ECONÓMICA QUE OTORGA EL SISTEMA CONALEP PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE AFILIADOS AL **SUTCONALEP**.
- SE PAGARÁ EL **"APOYO ECONÓMICO ESPECIAL DE FIN DE AÑO"** POR LA CANTIDAD DE: **\$2,300.00 (DOS MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** EN EL MES DE **DICIEMBRE DEL 2023**.
- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PRESTACIONES 2021-2023 DEL SISTEMA CONALEP, SERÁ IMPROCEDENTE DE OTORGARSE, LA CANTIDAD SEÑALADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:
 - a) CUANDO EL TRABAJADOR NO CUENTE CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 6 (SEIS) MESES 1 (UN) DÍA.
 - b) CUANDO EL TRABAJADOR SE ENCUENTRE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AL MOMENTO DEL PAGO.
 - c) CUANDO CUBRA INTERINATOS.

TERCERA. EL **CONALEP ESTADO DE MÉXICO** MANIFIESTA Y SE COMPROMETE A OTORGAR LA PRESTACIÓN ECONÓMICA A LOS AFILIADOS AL **SUTCONALEP**, DENOMINADA **"AYUDA PARA TRANSPORTE"**, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ECONOMÍA DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO DE BASE.

NORMAS
AYUDA PARA TRANSPORTE

- EL BENEFICIO DENOMINADO **"AYUDA PARA TRANSPORTE"**, ADICIONAL A CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN ECONÓMICA QUE OTORGA EL SISTEMA CONALEP PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE AFILIADOS AL **SUTCONALEP**.
- SE PAGARÁ EL APOYO ECONÓMICO **"AYUDA PARA TRANSPORTE"** POR LA CANTIDAD DE: **\$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, EN EL MES DE **DICIEMBRE DE 2023**.
- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PRESTACIONES 2021-2023 DEL SISTEMA CONALEP, SERÁ IMPROCEDENTE DE OTORGARSE, LA CANTIDAD SEÑALADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:



UJ/CONV-2023-072

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- a) CUANDO EL TRABAJADOR NO CUENTE CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 6 (SEIS) MESES 1 (UN) DÍA.
- b) CUANDO EL TRABAJADOR SE ENCUENTRE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AL MOMENTO DEL PAGO.
- c) CUANDO CUBRA INTERINATOS.

CUARTA. EL **CONALEP ESTADO DE MÉXICO** MANIFIESTA Y SE COMPROMETE A OTORGAR LA PRESTACIÓN ECONÓMICA A LOS AFILIADOS AL **SUTCONALEP**, DENOMINADA "**ROPA Y MATERIAL DEPORTIVO**", CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ECONOMÍA DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO DE BASE.

**NORMAS
EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS**

- EL BENEFICIO DENOMINADO "**ROPA Y MATERIAL DEPORTIVO**", PRESTACIÓN QUE OTORGA EL CONALEP ESTADO DE MÉXICO PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE AFILIADOS AL **SUTCONALEP**.
- SE OTORGARÁ ESTA PRESTACIÓN A MÁS TARDAR EN EL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2023, EN ESPECIE**, POR UN MONTO DE: **\$1'450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** IVA INCLUIDO; DANDO POR ATENDIDA LA PRESTACIÓN DE APOYO PARA EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.

QUINTA. EL **CONALEP ESTADO DE MÉXICO** MANIFIESTA Y SE COMPROMETE A OTORGAR LA PRESTACIÓN ECONÓMICA A LOS AFILIADOS AL **SUTCONALEP**, DENOMINADA "**ROPA Y CALZADO DE TRABAJO**", CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ECONOMÍA DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO DE BASE.

**NORMAS
ROPA Y CALZADO DE TRABAJO**

- EL BENEFICIO DENOMINADO "**ROPA Y CALZADO DE TRABAJO**", PRESTACIÓN QUE OTORGA EL CONALEP ESTADO DE MÉXICO PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE AFILIADOS AL **SUTCONALEP**.
- SE OTORGARÁ ESTA PRESTACIÓN A MÁS TARDAR EN EL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2023, EN ESPECIE**, POR UN MONTO DE: **\$1'150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** IVA INCLUIDO; DANDO POR ATENDIDA LA PRESTACIÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UJ/CONV-2023-072

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TIENEN DERECHO A ESTA PRESTACIÓN EL PERSONAL ENLISTADO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y LOS PUESTOS DE OPERADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, AUXILIAR DE SEGURIDAD Y SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO.
- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PRESTACIONES 2021-2023 DEL SISTEMA CONALEP, SERÁ IMPROCEDENTE DE OTORGARSE, EN LOS SIGUIENTES CASOS:
 - a) CUANDO EL TRABAJADOR SE ENCUENTRE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AL MOMENTO DE PAGO.
 - b) CUANDO CUBRA INTERINATOS.

SEXTA. EL **CONALEP ESTADO DE MÉXICO** MANIFIESTA Y SE COMPROMETE A OTORGAR LA PRESTACIÓN ECONÓMICA AL **SUTCONALEP, APOYO PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO Y DEL DÍA DE LAS MADRES**, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ECONOMÍA DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO DE BASE.

NORMAS

APOYO PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO Y DEL DÍA DE LAS MADRES

- EL BENEFICIO DENOMINADO "**APOYO PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO Y DEL DÍA DE LAS MADRES**", PRESTACIÓN QUE OTORGA EL CONALEP ESTADO DE MÉXICO A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE AFILIADOS AL **SUTCONALEP**.
- ESTA PRESTACIÓN SE OTORGARÁ EN EL MES DE ABRIL DE 2023, POR UN MONTO DE: **\$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

SEPTIMA. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DE ESTE, SIENDO OBLIGATORIO EN TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL **CONALEP ESTADO DE MÉXICO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE REVISARÁ POSTERIORMENTE PARA SU OTORGAMIENTO EN LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES **TRATANDO DE MEJORARLO**, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UJ/CONV-2023-072

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y CONTENIDOS, SE FIRMA POR DUPLICADO EN CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2023.


POR EL "CONALEP ESTADO DE MÉXICO"



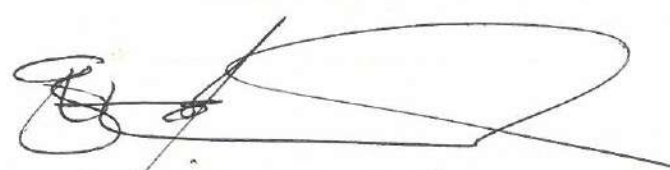
MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL



LIC. GUILLERMO PEÑA CAMPUZANO
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

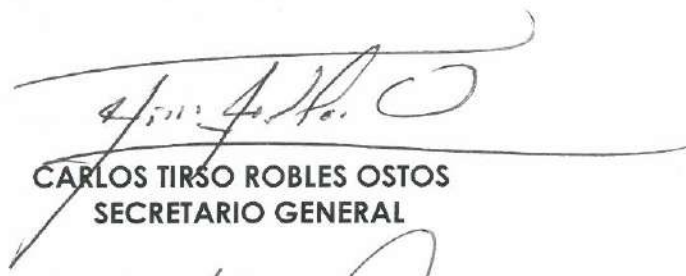


LIC. ALEJANDRO MARIO CIENFUEGOS
DÍAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

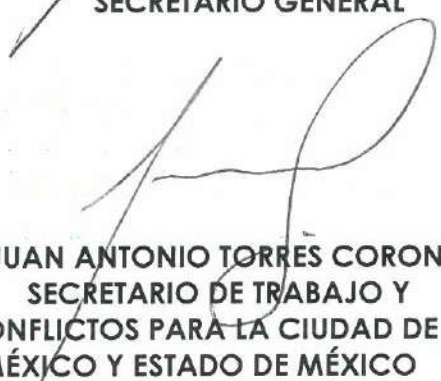


LIC. HÉCTOR ALEJANDRO GUTIÉRREZ
ORDAZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

POR EL "SUTCONALEP"



CARLOS TIRSO ROBLES OSTOS
SECRETARIO GENERAL



JUAN ANTONIO TORRES CORONA
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS PARA LA CIUDAD DE
MÉXICO Y ESTADO DE MÉXICO

Esta hoja de firmas pertenece al Convenio Específico de fecha 25 de enero de 2023, celebrado entre el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México y el Sindicato Único De Trabajadores Del Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica.